

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 OCT 2024

Nº 318

Expediente Nº 14.555/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.555/2023 en el que, mediante Nota Nº 2845/23, el Ing. Industrial Enzo Marcelo CORTE solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado "APLICACIÓN DE CLARIFICANTES NATURALES Y TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA MICROBIOLÓGICAMENTE SEGURA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CORTE postula como Directora y Codirector de Tesis a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL y al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículums vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, expresa su conformidad para que el Ing. Enzo Marcelo CORTE realice, en las instalaciones de Planta Piloto –Área de Alimentos- del mencionado Instituto, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante y señalando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8º del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9º del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con la Dra. Ing. Guillermina GENTILE y la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE –como expertas en el tema de tesis-, recomienda la

Nº 318

Expediente Nº 14.555/2023

aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo obrante a fs. 38/55 de autos.

Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 181/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción del Ingeniero Industrial Enzo Marcelo CORTE (D.N.I. Nº 40.709.856), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: APLICACIÓN DE CLARIFICANTES NATURALES Y TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA MICROBIOLÓGICAMENTE SEGURA.

Directora de Tesis: Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL

Codirector de Tesis: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Enzo Marcelo CORTE, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 38 a 55 del Expte. Nº 14.555/2023.



Expediente N° 14.555/2023

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Enzo Marcelo CORTE que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *"abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis"*.


ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Enzo Marcelo CORTE que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Enzo Marcelo CORTE; a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL y al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 318

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DEGANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa